



Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento  
Negociado de Tramitación Urbanística

## ANUNCIO

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2024, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA K PUERTO DEPORTIVO SAN ANDRÉS EN EL ÁMBITO DE USO GENERAL CIUDADANO-PORTUARIO DEL PLAN ESPECIAL VIGENTE (TEXTO REFUNDIDO 2010) DEL PUERTO DE MÁLAGA, Y EN EL SECTOR 12 PLATAFORMA DE SAN ANDRÉS (EXPTE. PL 25/2024).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente relativo a la aprobación Inicial del Estudio de Detalle en la parcela K Puerto Deportivo San Andrés en el ámbito de uso general Ciudadano-Portuario del Plan Especial vigente (Texto Refundido 2010) del Puerto de Málaga, y en el Sector 12 Plataforma de San Andrés, interesado por Estudio Seguí, Arquitectura y Planeamiento, S.L.

El ámbito se define en el informe técnico del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística de 30 de septiembre de 2024, como la "zona de intersección de dos ámbitos definidos en el sector 12 de la Modificación del Plan Especial del Puerto de Málaga aprobada en septiembre de 2010 (en adelante MPEP-2010), y son: El descrito en la Ordenanza Particular que Incluye la parcela "I" del Auditorio y parte de la parcela "K", destinada a implantación de usos comerciales, que discurre paralela y colindante con la parcela "I" del auditorio y el de la Dársena Náutico-Deportiva (ámbito 12.4 del sector 12), que incluye toda la parcela "K", la parcela "L" (Marina Seca y Varadero) y la zona de agua, que ha fue concesionada por la Autoridad Portuaria.

El presente procedimiento tiene por objeto la ordenación de la parcela recogiendo alineaciones exteriores e interiores y justificando la integración del edificio con el entorno de conformidad con las determinaciones de la ordenanza de la Zona de Ordenación en Colonia Tradicional Popular (CTP) del PGOU vigente, art. 12.10.3.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Noviembre de 2024 se acordó **Aprobar inicialmente** el "Estudio de Detalle de la Parcela K Puerto Deportivo San Andrés en el ámbito de uso general Ciudadano-Portuario del Plan Especial vigente (Texto Refundido 2010) del Puerto de Málaga, y en el Sector 12 Plataforma de San Andrés" según documentación presentada con fecha 12 de septiembre de 2024. Todo ello, de conformidad con el informe del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística de 30 de septiembre de 2024 y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75, 78 y 81 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, puestos en relación con los artículos 94 y 102 y ss del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre que aprueba el Reglamento General de la LISTA.



Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF\_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	LvMAN3cJPHoLphMchuA5hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	13/11/2024 09:55:44
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LvMAN3cJPHoLphMchuA5hg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LvMAN3cJPHoLphMchuA5hg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento  
Negociado de Tramitación Urbanística

Asimismo, se acordó **someter el expediente al trámite de información pública** durante **20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia; en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo así como publicación en página web de este organismo; con llamamiento personal a la Autoridad Portuaria de Málaga, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de información pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Igualmente se informa que pueden consultar la documentación técnica aprobada inicialmente en dicho expediente a través de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en el siguiente enlace:

<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/estudios-de-detalle/detalle-del-anuncio/APROBACION-INICIAL-DE-ESTUDIO-DE-DETALLE-DE-LA-PARCELA-K-PUERTO-DEPORTIVO-SAN-ANDRES-AMBITO-DE-USO-GENERAL-CIUDADANO-PORTUARIO-DEL-PE-PUERTO-DE-MALAGA-SECTOR-12-PLATAFORMA-SAN-ANDRES/>

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.**  
**LA VICEPRESIDENTA DEL**  
**CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

Fdo.: Carmen Casero Navarro.-



<b>Código Seguro De Verificación</b>	LvMAN3cJPHoLphMchuA5hg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Casero Navarro	Firmado	13/11/2024 09:55:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LvMAN3cJPHoLphMchuA5hg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LvMAN3cJPHoLphMchuA5hg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

